

San Jacinto, 04 de febrero del 2019

RESOLUCION

Nº 32/20

ACTA Nº 01/20

VISTO: Nota presentada por Murga "La Muda"

RESULTANDO: 1) que en tal nota se solicita una colaboración económica de \$ 15.000.

- 2) Que la misma debe afrontar gastos de la preparación para el Carnaval 2020, en viáticos a integrantes y traslados de la Murga a otras Localidades donde deben actuar.
- 3) que de la solicitud surge que no se ha recibido otros apoyos económicos por parte de otros Municipios o Intendencia.

CONSIDERANDO: 1) que este Concejo Municipal considera relevante apoyar la realización de este tipo de eventos.

- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los art. 132 y 159 del TOCAF, Orden. 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ored. 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Adminst. Del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) autorizar el apoyo económico de hasta \$ 15.000 para colaborar con Murga "La Muda", para gastos de viáticos y traslados.
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de la Murga "La Muda" el Sr. Luis Morales
Cta. Bria: 001166420-00001.
 - 3) el beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Wilson Perazza
Alcalde


Luis Morales
CONSEJO


Wilson Perazza
Alcalde